

**FUNDACIÓN TUTELAR DE MADRID PARA PERSONAS CON
DISCAPACIDAD INTELECTUAL. FUTUMAD**

Expediente: 08-2067-00056.7/2018

ASUNTO: COMUNICACIÓN DE INICIO DE EXPEDIENTE

En relación a su solicitud presentada con fecha 28/06/2018, relativa a DEPÓSITO DE LAS CUENTAS DEL EJERCICIO 2017, le informamos que se procede a su tramitación, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1/1998, de 3 de marzo, de fundaciones y en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.

El Protectorado resolverá sobre dicha solicitud en el plazo máximo de seis meses, transcurrido dicho plazo la documentación se entenderá depositada en el Registro de Fundaciones de la Comunidad de Madrid. Este plazo podrá quedar suspendido por el tiempo que medie entre la notificación del requerimiento de subsanación de la documentación presentada, formulado por el Protectorado, y su efectivo cumplimiento por la fundación, al amparo de lo previsto en el artículo 22.1.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Este documento ha sido firmado digitalmente por el Jefe del Servicio de Fundaciones; puede consultar la fecha y datos de la firma en el lateral de este escrito.



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/cove mediante el siguiente código seguro de verificación: **0889353741756709750105**